

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*6967339 / *9401400
Santiago

11.075



ONCE MIL TREINTA Y CINCO.

1 REPERTORIO N°44.888-2011.-

FORESTA3/MGH278

2 OT: 549.629

3
4
5
6 ALZAMIENTO DE PRENDA SOBRE ACCIONES

7
8
9
10 INVERSIONES LA FORESTA S.A. Y OTRAS

11
12
13
14
15 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a dieciséis de Diciembre del
16 año dos mil once, ante mí, JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO,
17 Abogado, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Quinta
18 Notaría de Santiago don René Benavente Cash, domiciliado en
19 esta ciudad, calle Huérfanos número novecientos setenta y
20 nueve, séptimo piso, comparecen: UNO) INVERSIONES LA FORESTA
21 S.A., Rol Único Tributario número setenta y seis millones
22 ochocientos treinta y tres mil setecientos guión cuatro,
23 representada por doña PILAR ZABALA MERUANE, chilena, casada,
24 ingeniero, cédula de identidad número nueve millones
25 seiscientos sesenta y nueve mil ciento cinco guión K, ambas con
26 domicilio en esta ciudad, Avenida Presidente Riesco número
27 cinco mil setecientos once, piso catorce, comuna de Las Condes;
28 DOS) INVERSIONES PUERTO PORVENIR S.A., Rol Único Tributario
29 número setenta y seis millones ochocientos treinta y siete mil
30 quinientos cincuenta guión K, representada por don JAVIER



1 CAMILO PIVCEVIC BAYER, chileno, casado, factor de comercio,
2 cédula de identidad número siete millones setecientos veintidós
3 mil ochocientos veinticuatro guión uno, ambos con domicilio en
4 calle Los Conquistadores número mil cuatrocientos setenta,
5 Barrio Inglés, ciudad y comuna de Temuco, y de paso en esta; y,
6 TRES) INVERSIONES ESMERALDA S.A., antes Inversiones Esmeralda
7 Limitada, Rol Único Tributario número setenta y siete millones
8 setecientos sesenta y un mil trescientos diez guión tres,
9 representada por doña MARÍA CECILIA SALVATIERRA IBÁÑEZ,
10 chilena, casada, secretaria, cédula de identidad número seis
11 millones cuatrocientos doce mil ochenta y cuatro guión cero,
12 ambas con domicilio en Avenida Alemana número setenta y siete,
13 departamento trescientos dos, comuna y ciudad de Concepción y
14 de paso en ésta; en adelante también e indistintamente
15 denominados como las "Partes", los comparecientes mayores de
16 edad, quienes acreditan su identidad con sus cédulas
17 respectivas y exponen: CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES. Uno.
18 Contrato de compraventa de acciones. Por instrumento privado de
19 fecha veintidós de mayo de dos mil siete, Inversiones y
20 Asesorías Educativas S.A. e Inversiones La Foresta S.A.
21 suscribieron un Contrato de Compraventa de Acciones y Novación,
22 mediante el cual Inversiones La Foresta S.A. vendió, cedió y
23 transfirió a Inversiones y Asesorías Educativas S.A. quien
24 adquirió para sí siete mil setecientos sesenta y nueve acciones
25 de la sociedad Inversiones Laguna Blanca S.A. y siete mil
26 setecientos sesenta y nueve acciones de la sociedad Inversiones
27 Laguna Blanca Dos S.A. Dos. Precio y forma de pago. De
28 conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del
29 Contrato de Compraventa de Acciones y Novación, el precio único
30 y total de la venta ascendía a la cantidad de veintidós mil



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*6967339 / *9401400
Santiago

11,036

ONCE MIL TREINTA Y SEIS



1 ochocientos setenta y cuatro millones quinientos siete mil
2 quinientos setenta y dos pesos, dividido en la cantidad de diez
3 mil novecientos cincuenta y dos millones doscientos setenta y
4 nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos por las acciones de
5 la sociedad Inversiones Laguna Blanca S.A. y en la cantidad de
6 once mil novecientos veintidós millones doscientos veintiocho
7 mil ciento cuarenta y siete pesos por las acciones de la
8 sociedad Inversiones Laguna Blanca Dos S.A. Precio que
9 Inversiones y Asesorías Educativas S.A. pagaría de la
10 siguiente forma: (i) con la cantidad de novecientos sesenta y
11 nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos
12 veinticuatro pesos que la compradora pagó a la vendedora
13 mediante la novación por cambio de deudor que se pactó en la
14 cláusula décima del mismo contrato; (ii) con la cantidad de dos
15 mil ochocientos cincuenta y un millones doscientos mil pesos
16 que la compradora pagó a la vendedora al contado en el acto,
17 declarando esta última haberlo recibido a su entera conformidad
18 y satisfacción; y, (iii) el saldo del precio por un total de
19 diecinueve mil cincuenta y tres millones trescientos cincuenta
20 y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos, sería pagado en
21 cuatro cuotas anuales y sucesivas de cuatro mil setecientos
22 sesenta y tres millones trescientos treinta y nueve mil
23 setecientos doce pesos cada una, con vencimientos respectivos
24 al treinta de junio de dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil
25 diez y dos mil once. Tres. Contrato de compraventa de acciones.
26 Por instrumento privado de fecha veintidós de mayo de dos mil
27 siete, Inversiones y Asesorías Educativas S.A. e Inversiones
28 Puerto Porvenir S.A. suscribieron un Contrato de Compraventa de
29 Acciones y Novación, mediante el cual Inversiones Puerto
30 Porvenir S.A. vendió, cedió y transfirió a Inversiones y

1 Asesorías Educativas S.A. quien adquirió para sí, mil
2 quinientos cuarenta y nueve acciones de la sociedad Inversiones
3 Laguna Blanca S.A. y mil quinientos cuarenta y nueve acciones
4 de la sociedad Inversiones Laguna Blanca Dos S.A. Cuatro.
5 Precio y forma de pago. De conformidad con lo establecido en la
6 cláusula tercera del Contrato de Compraventa y Novación el
7 precio único y total de la venta ascendía a la cantidad de
8 cuatro mil cuatrocientos millones cuatrocientos ochenta y dos
9 mil cincuenta y tres pesos, dividido en la cantidad de dos mil
10 ciento tres millones ochocientos cuarenta mil pesos por las
11 acciones de la sociedad Inversiones Laguna Blanca S.A. y en la
12 cantidad de dos mil doscientos noventa y seis millones
13 seiscientos cuarenta y dos mil cincuenta y tres pesos por las
14 acciones de la sociedad Inversiones Laguna Blanca Dos S.A.
15 Precio que Inversiones y Asesorías Educativas S.A. pagaría
16 de la siguiente forma: (i) con la cantidad de ciento noventa y
17 dos millones ochocientos dos mil cincuenta y tres pesos que la
18 compradora pagó a la vendedora mediante la novación por cambio
19 de deudor que se pactó en la cláusula décima del mismo
20 contrato; (ii) con la cantidad de ochocientos cuarenta y un
21 millones quinientos treinta y seis mil pesos que la compradora
22 pagó a la vendedora al contado en el acto, declarando esta
23 última haberlo recibido a su entera conformidad y satisfacción;
24 y, (iii) el saldo del precio por un total de tres mil
25 trescientos sesenta y seis millones ciento cuarenta y cuatro
26 mil pesos, sería pagado en cuatro cuotas anuales y sucesivas de
27 ochocientos cuarenta y un millones quinientos treinta y seis
28 mil pesos cada una, con vencimientos respectivos al treinta de
29 junio de dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez y dos mil
30 once. Cinco. Contrato de compraventa de acciones. Por



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*6967339 / *9401400
Santiago

11,037

ONCE MIL TREINTA Y SIETE



1 instrumento privado de fecha veintidós de mayo de dos mil
2 siete, Inversiones y Asesorías Educativas S.A. e Inversiones
3 Esmeralda S.A., suscribieron un Contrato de Compraventa de
4 Acciones y Novación, mediante el cual Inversiones Esmeralda
5 S.A. vendió, cedió y transfirió a Inversiones y Asesorías
6 Educativas S.A. quien adquirió para sí mil ciento setenta y
7 seis acciones de la sociedad Inversiones Laguna Blanca S.A. y
8 mil ciento setenta y seis acciones de la sociedad Inversiones
9 Laguna Blanca Dos S.A. Seis. Precio y forma de pago. De
10 conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del
11 Contrato de Compraventa y Novación el precio único y total de
12 la venta ascendía a la cantidad de tres mil doscientos ochenta
13 millones treinta mil setecientos setenta pesos, dividido en la
14 cantidad de mil quinientos sesenta y ocho millones ciento
15 sesenta mil pesos por las acciones de la sociedad Inversiones
16 Laguna Blanca S.A. y en la cantidad de mil setecientos once
17 millones ochocientos setenta mil setecientos setenta pesos por
18 las acciones de Inversiones Laguna Blanca Dos S.A. Precio que
19 Inversiones y Asesorías Educativas S.A. pagaría de la
20 siguiente forma: (i) con la cantidad de ciento cuarenta y tres
21 millones setecientos diez mil setecientos setenta pesos que la
22 compradora pagó a la vendedora mediante la novación por cambio
23 de deudor que se pactó en la cláusula décima del mismo
24 contrato; (ii) con la cantidad de seiscientos veintisiete
25 millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos que la
26 compradora pagó a la vendedora al contado en el acto,
27 declarando esta última haberlo recibido a su entera conformidad
28 y satisfacción; y, (iii) el saldo del precio por un total de
29 dos mil quinientos nueve millones cincuenta y seis mil pesos,
30 sería pagado en cuatro cuotas anuales y sucesivas de



1 seiscientos veintisiete millones doscientos sesenta y cuatro
2 mil pesos cada una, con vencimientos respectivos al treinta de
3 junio de dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez y dos mil
4 once. Siete. Prenda sobre acciones y prohibición. Mediante
5 escritura pública de fecha veintidós de mayo de dos mil siete,
6 otorgada en la Notaría de Santiago don Félix Jara Cadot, bajo
7 el Repertorio número siete mil novecientos cuarenta guión dos,
8 Inversiones para el Crecimiento Educacional S.A. constituyó
9 prenda sobre acciones, de conformidad a lo dispuesto en los
10 artículos ochocientos trece y siguientes de Código de Comercio,
11 sobre las siguientes acciones: (i) novecientos noventa acciones
12 emitidas por la Sociedad Educacional del Sur S.A., inscritas a
13 su nombre en el Registro de Accionistas de Sociedad Educacional
14 del Sur S.A. bajo el folio número tres y que constan del título
15 accionario número tres; (ii) novecientos noventa acciones
16 emitidas por la Sociedad Educacional Columbus S.A., inscritas a
17 su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad
18 Educacional Columbus S.A. bajo el folio número tres y que
19 constan del título accionario número tres; (iii) novecientos
20 noventa acciones de la Sociedad Educacional Chile Dos Mil
21 Veinte S.A., inscritas a su nombre en el Registro de
22 Accionistas de la Sociedad Educacional Chile Dos Mil Veinte
23 S.A. bajo el folio número tres y que constan del título
24 accionario número tres; (iv) novecientos noventa acciones de la
25 Sociedad Educacional Pío IX S.A., inscritas a su nombre en el
26 Registro de Accionistas de la Sociedad Educacional Pío IX S.A.
27 bajo el folio número tres y que constan del título accionario
28 número tres; (v) novecientos noventa acciones de la Sociedad
29 Educacional Ciclotrón S.A., inscritas a su nombre en el
30 Registro de Accionistas de la Sociedad Educacional Ciclotrón



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*6967339 / *9401400
Santiago

11,038.



ONCE MIL TREINTA Y OCHO .-

1 S.A. bajo el folio número tres y que constan del título
2 accionario número tres; y, (vi) novecientos noventa acciones de
3 la Sociedad Educacional Cervantes S.A., inscritas a su nombre
4 en el Registro de Accionistas de la Sociedad Educacional
5 Cervantes S.A. bajo el folio número tres y que constan del
6 título accionario número tres, todas en beneficio de las
7 Partes, con el fin garantizar el fiel, exacto, íntegro y
8 oportuno cumplimiento de la obligación de Inversiones y
9 Asesorías Educativas S.A. de pagar el saldo de precio
10 adeudado por la compra de las acciones de Inversiones Laguna
11 Blanca S.A. e Inversiones Laguna Blanca Dos S.A., indicado en
12 la cláusula precedente, a Inversiones La Foresta S.A.,
13 Inversiones Puerto Porvenir S.A. e Inversiones Esmeralda S.A.,
14 respectivamente. Asimismo, constituyó prohibición de vender,
15 enajenar, gravar, transferir o celebrar cualquier acto o
16 contrato sobre las acciones prendadas sin autorización previa y
17 por escrito de las Partes. CLÁUSULA SEGUNDA. ALZAMIENTO DE
18 PRENDA SOBRE ACCIONES Y PROHIBICIONES. Por el presente
19 instrumento y teniendo en consideración que a la fecha
20 Inversiones y Asesorías Educativas S.A. ha dado total y
21 oportuno cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones
22 garantizadas con la prenda mercantil indicada precedentemente,
23 es decir, ha pagado el saldo del precio debido en cada una de
24 las compraventas individualizadas en la cláusula primera del
25 presente instrumento, el cual las Partes declaran haber
26 recibido a su entera conformidad y satisfacción; Inversiones La
27 Foresta S.A., Inversiones Puerto Porvenir S.A. e Inversiones
28 Esmeralda S.A. vienen en alzar, cancelar y dejar sin efecto en
29 todas sus partes la prenda constituida en su beneficio de
30 conformidad a lo establecido en los artículos ochocientos trece



1 y siguientes del Código de Comercio, y las prohibiciones
2 constituidas a su favor sobre las acciones prendadas en la
3 forma indicada en la cláusula precedente. CLÁUSULA TERCERA.
4 RESTITUCION DE TITULOS. Por el presente acto, las Partes hacen
5 entrega de los títulos accionarios donde constan las acciones
6 prendadas que por este acto se alzan. CLAUSULA CUARTA. Se
7 faculta al Notario que autoriza el presente instrumento para
8 efectuar las notificaciones y requerir las anotaciones,
9 inscripciones, subinscripciones, alzamientos y cancelaciones a
10 que haya lugar en virtud del presente instrumento y en
11 conformidad a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley
12 número dieciocho mil cuarenta y seis, de Sociedades Anónimas,
13 así como para que, en general, pueda realizar todos los demás
14 trámites que fueren necesarios o convenientes para el perfecto
15 alzamiento y cancelación de la prenda y prohibiciones a que se
16 refiere el presente instrumento. Del mismo modo, se faculta al
17 portador de copia autorizada de la presente escritura para
18 requerir a un ministro de fe efectuar cualquiera de las
19 gestiones indicadas precedentemente.- Personerías. La
20 personería de Pilar Zabala Meruane para actuar en
21 Representación de Inversiones La Foresta S.A. consta de la
22 escritura pública de fecha veinte de enero de dos mil nueve,
23 otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot. La
24 personería de Javier Pivcevic Bayer para actuar en
25 representación de Inversiones Puerto Porvenir S.A. consta de la
26 escritura pública de fecha veintiséis de octubre de dos mil
27 diez, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello
28 Concha. La personería de Cecilia Salvatierra Ibáñez para actuar
29 en representación de Inversiones Esmeralda S.A. consta de la
30 escritura pública de fecha catorce de diciembre de dos mil



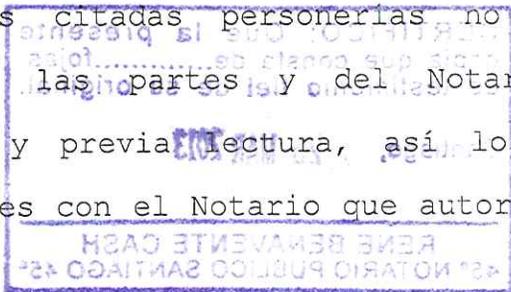
RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*6967339 / *9401400
Santiago

11,039.-

ONCE MIL TREINTA Y NUEVE



1 once, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó
2 Aguilar. Las citadas personerías no se insertan por ser
3 conocida de las partes y del Notario que autoriza.- En
4 comprobante y previa lectura, así lo otorgan y firman los
5 comparecientes con el Notario que autoriza.- Se da copia.- DOY
6 FE.-

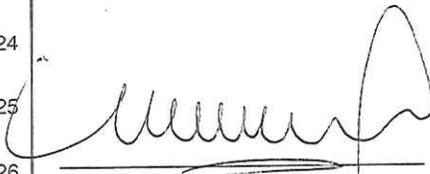


7
8
9
10
11 
12 

13 **PILAR ZABALA MERUANE**
14 **PP. INVERSIONES LA FORESTA S.A.**

15
16
17 
18 

19 **JAVIER CAMILO PIVCEVIC BAYER**
20 **pp. INVERSIONES PUERTO PORVENIR S.A.**

21
22
23
24
25 
26 

27 **MARÍA CECILIA SALVATIERRA IBÁÑEZ**
28 **pp. INVERSIONES ESMERALDA S.A.**





R 44888-2011
No 12-2011

2629

~~CERTIFICO: Que la presente
copia que consta de.....fojas,
es testimonio fiel de su original.~~

~~Santiago,~~

~~25 MAR 2013~~

~~RENE BENAVENTE CASH
45º NOTARIO PUBLICO SANTIAGO 45º~~